

Términos y Condiciones Convocatoria de Vitrinas Navideñas 2026

Cámara de Comercio de Bogotá

1. DESCRIPCIÓN

La Convocatoria de Vitrinas Navideñas es una iniciativa de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) que se renueva para impulsar y dinamizar las ventas de fin de año de las empresas de Bogotá y la Región, generar oportunidades comerciales, fomentar espacios que embellecen los territorios y congregar visitantes con potencial de compra.

Por lo anterior, la CCB invita a todos los empresarios que cuenten con establecimiento(s) de comercio en Bogotá y Cundinamarca, que pertenezcan a la jurisdicción CCB¹ a participar en esta versión de la Convocatoria de Vitrinas Navideñas.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En este documento se describen los Términos y Condiciones, en adelante “Términos y Condiciones” o “TyC”, que TODO participante acepta al momento de inscribirse y participar en la Convocatoria de Vitrinas Navideñas. Se entenderá por participante toda persona que ingrese a la página web www.ccb.org.co en la que está dispuesta la información de la Convocatoria de Vitrinas Navideñas, los requisitos, las condiciones, el tratamiento de sus datos personales y demás aspectos que puedan resultar de interés de los participantes y se registre en la convocatoria. La aceptación de estos Términos y Condiciones es de carácter obligatorio, irrevocable y vinculante para todo el que participe. TODO participante se compromete a cumplir con el procedimiento, las declaraciones y el acatamiento de las condiciones descritas en este documento. La CCB se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el contenido del sitio web o los Términos y Condiciones aquí establecidos, por lo que es obligación del participante conocer y consultar los TyC periódicamente. La CCB podrá notificar las modificaciones de mayor importancia, según su criterio, mediante la publicación de dicha modificación en la página de web o por correo electrónico. Las consultas, peticiones y solicitudes

¹ La jurisdicción de la CCB en Cundinamarca, está integrada por los siguientes municipios: Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuí, Tibirita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá

sobre el programa se recibirán a través del formulario de contáctenos disponible en la página web: <https://www.ccb.org.co/Contactenos>.

3. ALCANCE

El participante de la Convocatoria de Vitrimas Navideñas declara que es una persona (natural o jurídica) con la capacidad legal para obligarse. El participante comprende que la Convocatoria de Vitrimas Navideñas es una iniciativa para impulsar y dinamizar las ventas de fin de año de las empresas de Bogotá y la Región, por lo tanto, NO se configurará relación de consumo entre la CCB y los participantes.

Se advierte que la Convocatoria de Vitrimas Navideñas NO está diseñada para menores de edad. Los actos que estos realicen serán responsabilidad de sus padres, tutores, encargados o curadores o quien ejerza su representación legal, y, por lo tanto, se considerarán realizados por estas personas. Las personas jurídicas actuarán por intermedio de la persona que ejerza la representación legal o quien esté facultado para este fin. La CCB se reserva el derecho de solicitar, validar y/o confirmar dicha información.

La inscripción en esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones y requisitos de la convocatoria, así como de los resultados de los jurados.

4. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

Al registrar su información como participante de la convocatoria de Vitrimas Navideñas, autoriza a la Cámara de Comercio de Bogotá CCB, NIT. 860.007.322-9 y página web www.ccb.org.co, directamente o por medio de terceros, a realizar como responsable el tratamiento de los datos personales con el fin de: a) gestionar la prestación del servicio, b) evaluar y notificar los resultados de su postulación, c) publicar imagen e información de el/los ganador/es, así como fotografías y datos de ubicación de las vitrimas ganadoras, d) evaluar el servicio y sus resultados, e) enviar comunicaciones de los servicios de la CCB, f) realizar análisis, informes y estadísticas, g) cumplir obligaciones legales y administrativas, h) gestionar conflictos de interés, prevención de fraude, corrupción, delitos financieros, delitos y prácticas indebidas asociadas con SAGRILAF y PTEE, i) compartir la información a los jueces de la convocatoria, nuestros proveedores, filiales y aliados estratégicos, j) recabar y realizar registro fotográfico y audiovisual para seguimiento, publicación y uso en contenidos informativos y promocionales, respetando los derechos de imagen, autor y propiedad intelectual, sin que ello genere compensación económica; mediante llamadas, SMS, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea o web y correspondencia física, y de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales que encuentra en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales. Si proporciona información de un tercero, garantiza que está

autorizado para hacerlo y que aportará prueba de ello en caso de ser necesario. Como titular de la información podrá acceder, conocer, modificar, actualizar, rectificar, suprimir la información o revocar la autorización, siempre que no exista un deber legal o contractual, escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co o en cualquiera de nuestras sedes; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Estar inscrito en el Registro Mercantil como comerciante, persona natural o jurídica, con matrícula mercantil activa de la CCB y contar con la renovación al 2026.
2. El establecimiento de comercio que va a postular debe estar inscrito en el Registro Mercantil, tener matrícula mercantil activa de la CCB y contar con la renovación al 2026.
3. Diligenciar correctamente cada uno de los pasos del formulario de inscripción disponible en <https://www.ccb.org.co/es/servicios/haz-crecer-tu-empresa/incrementa-tus-ventas/vitrinas-navidenas-ccb>
4. El establecimiento de comercio deberá pertenecer a una de las categorías incluidas en la convocatoria. El establecimiento de comercio participante deberá inscribir su vitrina en una única categoría.
5. El establecimiento de comercio deberá pertenecer a una de las ubicaciones definidas en la convocatoria.
6. Contar con la aprobación/confirmación previa de la CCB sujeta a la revisión y cumplimiento de los requisitos mencionados previamente.

La CCB se reserva el derecho de examinar cada solicitud de inscripción, para lo cual podrá requerir al solicitante para que complemente o aclare la información suministrada.

6. INSCRIPCIÓN:

Los participantes se inscribirán de manera virtual y sin ningún costo, diligenciando el formulario que aparece en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá: <https://www.ccb.org.co/es/servicios/haz-crecer-tu-empresa/incrementa-tus-ventas/vitrinas-navidenas-ccb> sección “Vitrinas Navideñas”. Las inscripciones estarán abiertas entre el 17 de septiembre hasta el 18 de noviembre o hasta completar el cupo establecido de 3.000 establecimientos de comercio, lo que ocurra primero.

La única modalidad de inscripción es a través de la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá: <https://www.ccb.org.co/es/servicios/haz-crecer-tu-empresa/incrementa-tus-ventas/vitrinas-navidenas-ccb> , aceptando los términos y condiciones y diligenciando el formulario de inscripción online.

La CCB podrá contar con promotores que estarán visitando los establecimientos de comercio, quienes tienen como objetivo resolver dudas sobre la convocatoria y ayudar a gestionar la postulación. Este servicio NO tiene ningún costo.

La CCB podrá modificar el número de empresas y establecimientos, de acuerdo con la cantidad de postulaciones a la Convocatoria de Vitrinas Navideñas, caso en el cual se informará de dicha modificación a través de la página web.

En caso de tener dudas la CCB pone a disposición sus canales presenciales los cuales se pueden consultar a través de <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>, así como el teléfono 601 3830330, el portal contáctenos www.ccb.org.co/Contactenos o la línea de WhatsApp + 57 3172577909

7. CATEGORIAS PARTICIPANTES:

Los establecimientos de comercio interesados en participar deberán inscribir su vitrina en una de las siguientes categorías:

1. Decoración y Hogar
2. Moda
3. Artículos infantiles y regalos
4. Joyería y bisutería
5. Gastronomía
6. Mascotas
7. Salud y Belleza
8. Recreación y deporte
9. Tecnología y concesionarios
10. Ferreterías
11. Tiendas
12. Hoteles y hostales
13. Centros Comerciales (Únicamente a través de sus fachadas y de denominación medianos y grandes)

Adicionalmente se tendrá la categoría de La vitrina + viral, la cual incentiva la participación de los ciudadanos para premiar a la mejor vitrina de navidad con la mayor cantidad de interacciones en redes sociales.

Solo se permite la inscripción del establecimiento de comercio en una ÚNICA categoría de las indicadas en este documento.

La CCB podrá modificar las categorías definidas de acuerdo con el número de postulaciones a la Convocatoria de Vitrinas Navideñas.

8. UBICACIONES DEFINIDAS

El establecimiento de comercio deberá pertenecer a una de las ubicaciones definidas en la Convocatoria de Vitrinas Navideñas, las cuales son:

1. Usaquéen: Calle 109 entre la Carrera 15 y la Carrera 19 o Calle 140 entre la Carrera 7 y la Avenida 19.
2. Chapinero: Calle 81 hasta la Calle 86 y 86A, entre Carrera 11 y Carrera 15 o Zona G: Calle 67 a la Calle 71, entre la Avenida Carrera Séptima y la Carrera 4 y Calle 79B (Calle de los Anticuarios) entre la Carrera 7 y la Carrera 9.
3. Barrios Unidos: Avenida Carrera 24, entre Calle 63 y Calle 74 y San Felipe: Carrera 20A, 20B a 20C entre Calle 72 y Calle 74 o Calle 95 desde la Avenida Carrera 50 hasta la Autopista Norte.
4. Teusaquillo: Calle 53, entre la Carrera 14 y Carrera 30.
5. Engativá: Avenida Calle 72 desde la Avenida 68 hasta Avenida Carrera 70 (Avenida de la Constitución).
6. Kennedy: Calle 40 Sur y Carrera 78B desde la Avenida 1 mayo hasta la Calle 3, Avenida 1 mayo desde la Calle 40 Sur hasta la Calle 26 Sur.
7. Puente Aranda: Avenida 68 entre la Calle 37 Sur y la Calle 45 Sur (Autopista Sur) y La Alquería: Carrera 52C entre la Calle 37 Sur y la Calle 45 Sur (Autopista Sur).
8. Antonio Nariño: Calle 16 hasta la Calle 18 Sur, entre la Carrera 18 y la Carrera 24C y Carrera 21 con Transversal 21 hasta Diagonal 19 y Carrera 19.
9. La Candelaria: Desde el eje ambiental (AC 13) hasta la Calle 11, entre carreras: Carrera 9 desde el eje ambiental hasta Cl 12B. Carrera 8 desde el eje ambiental hasta Cl 12. Carrera 7 desde el eje ambiental hasta Cl 11. Carrera 6 desde el eje ambiental hasta Cl 11. Carrera 5 desde la Cl 12C hasta Cl 1.
10. Santa Fe: Desde la Calle 24 hasta el Eje Ambiental (AC 13), entre carreras 9 y 5.
11. Ciudad Bolívar: Candelaria la nueva: Calle 64 Sur entre la Carrera 38 hasta la Carrera 24 y Coruña: Calle 59C Sur entre Carrera 45D hasta la Carrera 51.
12. Tunjuelito: Venecia: Carrera 53 entre la Calle 45 Sur (Autopista Sur) y Diagonal 50 Sur.
13. Los Mártires: Carrera 24 desde la Calle 6 hasta la Calle 13. Carrera 27 desde la Calle 9 hasta la Calle 13. Carrera 28 y 29 desde la Calle 9 hasta la Calle 13. Calle 9 desde la Carrera 24 hasta la Carrera 29. Calles 10 y 11 desde la

Carrera 26 hasta la Carrera 29. Calle 12 desde la Carrera 27 hasta la Carrera 29.

14. Suba: Calle 138 (Avenida Villas) entre Autopista Norte y Carrera 58 y Carrera 58 entre la Avenida 127 hasta la Calle 138 o Carrera 91 entre Avenida Calle 145 (Avenida Suba) hasta la Calle 132 y Carrera 91 entre Avenida Calle 145 (Avenida Suba) hasta Calle 146C y Carrera 92 entre Avenida Calle 145 (Avenida Suba) hasta Calle 146C con la Calle 145B.
15. Cajicá: Carrera 6 entre Calle 7 hasta Calle 1, Calle 2 y Calle 3 entre Carrera 2 hasta Carrera 6 con Carrera 3, Carrera 4, Carrera 5.
16. Chía: Centro Histórico: Desde la Calle 10 hasta la Calle 17, entre Carrera 9 y Carrera 13.
17. Cota: Carrera 4 hasta la Carrera 6, entre la Calle 11 y Calle 13. y la Carrera 5 entre la calle 10 hasta la calle 14A.
18. Tocancipá: Parque principal: Desde la Carrera 6 hasta la Carrera 7, entre la Calle 5 y Calle 12.
19. Zipaquirá: Carrera 6 hasta la Carrera 15, entre las Calles 1 y 1B hasta las Calles 7 y 8.
20. Fusagasugá: Camellón del comercio (Calle 8 entre Carreras 7 y 10) y Avenida de las palmas entre Carrera 6 y Carrera 11.
21. Sibate: Carrera 7 entre la Calle 13 hasta la Calle 6A y Calle 10 con Diagonal 10.
22. Sopó: Carrera 3 entre la Calle 3 y Calle 2 Sur con Carrera 4 hasta la Calle 3 Sur, parque principal Carrera 2 y Carrera 3 entre Calle 3 y Calle 2.
23. Guatavita: Carrera 1 entre la estación de servicio Texaco hasta la calle 2; Av. La Cacica (Calle 6), desde la Carrera 1 hasta la Carrera 3.; Centro Histórico desde la Calle 2 hasta la Calle 8, entre carreras 6 y 9.

En el caso de los Centros comerciales que participen de la convocatoria la ubicación deberá corresponder a una de las localidades o municipios participantes de la misma.

La CCB podrá modificar las ubicaciones definidas de acuerdo con el número de postulaciones a la Convocatoria de Vitrinas Navideñas, lo cual será informado a través de la página web.

9. PREPARACIÓN EN VITRINISMO

La CCB pone a disposición del tejido empresarial herramientas que fortalezcan el conocimiento en vitrinismo, para lo cual los participantes podrán acceder sin ningún costo al curso virtual “Vitrinismo como herramienta de negocios y promoción visual”,

que tiene como objetivo reconocer los elementos de diseño presentes en una exhibición comercial. Este curso estará habilitado 7x24 a través de la página web www.ccb.org.co, sección Vitrinas Navideñas.

Y talleres presenciales de la misma temática con la siguiente programación:

NOMBRE DE SERVICIO	FECHA	HORARIO INICIO	HORARIO FINAL	DURACIÓN (HORAS)	LUGAR
La Vitrina: herramienta de negocios y promoción visual	15/10/2026	08:30 a.m.	12:30 p.m.	4	Presencial - Salitre - Sala 4
	16/10/2026				Presencial - Chapinero - Sala 306
	19/10/2026				Presencial - Cedritos - Salón 3
	20/10/2026				Presencial - Kennedy - Sala 1
	21/10/2026				Presencial - Fusagasugá - Salón 3
	22/10/2026				Presencial - Centro
	23/10/2026				Presencial - Innovalab
	26/10/2026				Presencial - Chía - Centro de Experiencia

Podrán inscribirse a estos cursos todos los participantes de la Convocatoria de Vitrinas Navideñas.

10. JURADO

El jurado calificador será seleccionado por la Cámara de Comercio de Bogotá, estará conformado por directivos, profesores y/o estudiantes de facultades de diseño, arquitectura y publicidad y afines, empresarios afiliados CCB, diseñadores, directivos de organizaciones públicas y/o privadas, consultores empresariales y quien defina la CCB. Podrá ser modificado por la misma en el momento que estime conveniente y estará integrado por un mínimo de 3 miembros.

11. EVALUACIÓN

El jurado calificador que evaluará las vitrinas tendrá los siguientes criterios:

1. Propuesta creativa: el producto o servicio que ofrece debe ser el protagonista de la decoración.
2. Sostenibilidad medioambiental: elementos de decoración utilizados que incluye opciones de iluminación responsables ambientalmente, uso de materiales reciclados, entre otros.
3. Composición general y concepto que comunica: se tendrá en cuenta el manejo de colores que incluye el uso del color rojo y decoración navideña.

Proceso de evaluación:

Los jurados realizarán recorridos a través de los cuales otorgarán puntaje basado en los criterios detallados en la sección mencionada previamente de la siguiente manera:

Primera visita de preselección: Se realizará una primera visita de evaluación por parte del jurado a la totalidad de empresas postuladas y habilitadas para participar en la convocatoria de Vitrinas Navideñas. De estas visitas se preseleccionarán hasta 69 empresas de mayor a menor puntaje.

Dentro de esta evaluación se tendrá en cuenta que haya preseleccionados en todas las categorías y en los municipios definidos.

Segunda visita: Basado en los resultados de la calificación obtenida por el jurado en la primera visita, se realizará una segunda visita a las empresas preseleccionadas.

Como resultado se seleccionan los 24 ganadores, distribuidos así: 13 ganadores en representación de cada categoría, 10 ganadores representantes de cada uno de los municipios de la jurisdicción de la CCB y 1 ganador de la categoría de Vitrina + Viral.

La categoría de la vitrina + viral será seleccionada por el público a través de votación en redes sociales.

12. CRONOGRAMA

- Apertura de Inscripciones: 17 de septiembre.
- Cierre de inscripciones: 18 de noviembre de 2026.
- Primera visita de jurados en Bogotá y región: 4 y 5 de diciembre de 2026.
- Segunda visita de jurados a empresas en Bogotá y región: 9 de diciembre de 2026.
- Evento de Premiación: Bogotá: 15 de diciembre de 2026, en la Sede Salitre de la Cámara de Comercio de Bogotá, a las 5:00 p. m.

El cronograma podrá ser modificado sin previo aviso por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá.

13.RECONOCIMIENTOS

De acuerdo con los resultados entregados por los jurados, la CCB reconocerá la Convocatoria de Vitrinas Navideñas así:

- **Mejor vitrina navideña por categoría en Bogotá:** La vitrina con mayor puntuación otorgada por el jurado calificador en cada una de las 11 categorías en las ubicaciones definidas en la ciudad de Bogotá.
- **Mejor vitrina navideña en Región:** La vitrina con mayor puntuación otorgada por el jurado calificador, en las ubicaciones definidas de la jurisdicción los municipios de Chía, Cota, Tocancipá, Zipaquirá, Fusagasugá y Soacha.
- **Mejor Centro Comercial:** La fachada con mayor puntuación otorgada por el jurado calificador.
- **La vitrina + viral:** Participación de los ciudadanos para premiar a la mejor vitrina de navidad, la cual debe contar con la mayor cantidad de interacciones en redes sociales.

El reconocimiento a la vitrina ganadora contará con presencia en alguno de los medios CCB (programa de radio, tv, revista, periódico, redes propias); participación dentro de un stand individual en Feria del Hogar; acompañamiento de un consultor empresarial; y una placa de reconocimiento que lo acredita como ganador del primer puesto en esta versión de la convocatoria.

Todos los reconocimientos se otorgarán en las condiciones que establezca la Cámara de Comercio de Bogotá.

La CCB podrá así mismo otorgar algún otro reconocimiento o modificar los mismos.